

MARTES, 27 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 17

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-729 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 74/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000074/2014, a instancia de Rafael Castillo Estevas frente a Arquitectura, Rehabilitación y Gestión de Obras de Santander, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha de 14/1/2015 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por D. Rafael Castillo Estevas contra Arquitectura, Rehabilitación y Gestión de Obras de Santander, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 5.155,15 euros, incrementada en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano judicial abierta en el Banco Santander 3855000065007414, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo, deberá ingresarla cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Arquitectura, Rehabilitación y Gestión de Obras de Santander, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de enero de 2015.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/729

CVE-2015-729